



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

No habiendo sido presentada reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Corporación para el año 2020, adoptado por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2020 y publicado en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 44, de 5 de marzo de 2020, se considera aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2020 comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a continuación a la publicación de dicho presupuesto general, resumido por capítulos:

#### PRESUPUESTO 2020

##### GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	2.670.621,00
	<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	2.510.266,00
1	Gastos del personal	1.057.179,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.002.773,00
3	Gastos financieros	10.000,00
4	Transferencias corrientes	425.314,00
5	Fondo de contingencia	15.000,00
	<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	360.384,00
6	Inversiones reales	160.355,00
7	Transferencias de capital	-
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	200.029,00
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	200.029,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.870.650,00</b>

##### INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	2.870.650,00
	<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	2.828.650,00
1	Impuestos directos	1.243.945,00
2	Impuestos indirectos	21.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	571.840,00
4	Transferencias corrientes	974.177,00
5	Ingresos patrimoniales	17.688,00
	<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	42.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	-
7	Transferencia de capital	42.000,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	0,00
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	-
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.870.650,00</b>

#### ESTADO CONSOLIDADO

##### GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	2.670.621,00



	<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	2.510.266,00
1	Gastos del personal	1.057.179,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.002.773,00
3	Gastos financieros	10.000,00
4	Transferencias corrientes	425.314,00
5	Fondo de contingencia	15.000,00
	<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	360.384,00
6	Inversiones reales	160.355,00
7	Transferencias de capital	-
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	200.029,00
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	200.029,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.870.650,00</b>

### INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.870.650,00
	A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.828.650,00
1	Impuestos directos	1.243.945,00
2	Impuestos indirectos	21.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	571.840,00
4	Transferencias corrientes	974.177,00
5	Ingresos patrimoniales	17.688,00
	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	42.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	-
7	Transferencia de capital	42.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	-
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.870.650,00</b>

### PLANTILLA PERSONAL 2020

#### Personal funcionario:

- Descripción puesto: Secretaría-Intervención. Plazas: Una. Grupo: A1. Nivel: 29.
- Descripción puesto: Auxiliar administrativo. Plazas: Dos. Grupo: C2. Nivel: 18 y nivel 9.
- Descripción puesto: Jefe de Policía. Plazas: Una. Grupo: C1. Nivel: 18.
- Descripción del puesto: Policía. Plazas: Una. Grupo: C1. Nivel: 18.

#### Personal laboral:

- Descripción: Monitor deportivo. Plazas: Tres.
- Descripción: Limpiador edificios públicos. Plazas: Cinco.
- Descripción: Atención al público. Plazas: Una.
- Descripción: Operario servicios múltiples. Plazas: Una.
- Descripción: Bibliotecario. Plazas: Una.
- Descripción: OMIC. Plazas: Una.
- Descripción: Ayuda a domicilio. Plazas: Cinco.
- Descripción: Limpieza viaria. Plazas: Cuatro.
- Descripción: Técnico escuela infantil. Plazas: Tres.
- Descripción: Auxiliar Escuela Infantil. Plaza: Una.
- Descripción: Técnicos centro de la mujer. Plazas: Tres.
- Descripción: Trabajador Social: Una.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Camarena, 30 de marzo de 2020.-La Alcaldesa, María Rosario García Saco.

N.ºI.-1450